

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ORBRUCK S.A.

Se comunica al público que la compañía **ORBRUCK S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 1 de junio e 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-

el

20 JUL 2001

0006814

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al Artículo siguiente:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas".

AMdeA/CMdeL.-

Guayaquil,

20 JUL 2001



Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**